

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 45/20C.M.

Trelew, 14 de octubre de 2020.

### **VISTO:**

El Legajo del postulante Ab. Héctor Rubén Kholer, quien se postula para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew, lo contemplado en el artículo 164 de la Constitución Provincial y en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia del Chubut; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ab. Héctor Rubén Kholer, a los fines de cumplir con el requisito del ejercicio profesional, previsto en el artículo 164 de la Constitución Provincial, acredita que desde el 6 de diciembre 2007 se desempeña en el Poder Judicial;

Que en fecha de 22 de marzo de 2013 obtiene el título Universitario de Abogado conforme consta en su fecha de expedición;

Que obstante la obtención del título de grado el postulante presenta certificados de trabajo como Auxiliar Administrativo del Ministerio Público Fiscal donde se describen sus actividades laborales;

Que en fecha 19 de febrero de 2016, el postulante presta juramento como Funcionario de Fiscalía cargo que ostenta en la actualidad;

Que cabe señalar que el escalafón vigente en el Ministerio Público Fiscal no deja lugar a dudas sobre las competencias de cada puesto de trabajo y aquellas que implican a un funcionario judicial en consonancia con la Constitución Provincial;

Que la Constitución Provincial en su artículo 164 exige los requisitos que debe acreditar un ciudadano para acceder - en este caso - al cargo de Fiscal, exige haber cumplido siete (7) años de ejercicio profesional o como funcionario judicial;

Que el postulante no acredita haber ejercido como abogado o como funcionario judicial durante el plazo establecido en la Constitución y según la normativa aplicable de la Fiscalía de la provincia del Chubut;

Que si bien acompaña notas mediante las cuales algunos fiscales califican, con buenas intenciones, su predisposición en labores asignadas, en ningún caso se acredita la delegación de responsabilidad funcional ante las

causas mencionadas ni tampoco actos administrativos que impliquen que el postulante asumiera provisoriamente dichas funciones, con la asignación de un plazo determinado;

**POR ELLO:**

El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**RESUELVE:**

1º) Rechazar la postulación del Ab. Héctor Rubén Kholer, para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew, por no reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 164 de la Constitución de la Provincia de Chubut.

2º) Regístrese y notifíquese al postulante.

